

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11528 *Anuncio de la notaría de doña María Teresa Marín Garrido sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Doña María Teresa Marín Garrido, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Gandia, hago constar: Que en esta notaría, sita en (46702) Gandia, paseo Germanías, número cuarenta y cinco, escalera sexta piso primero, se lleva a cabo venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela 70: Situada en Gandia, calle L'Agro Roig, Unidad de Ejecución Veles y Vents, que mide una superficie de doscientos noventa y ocho metros y noventa decímetros cuadrados. Sobre la parcela existe una construcción que ocupa una superficie de ciento veinticuatro metros, setenta y dos decímetros cuadrados, compuesta de una única planta, y ciento veinticuatro metros, setenta y dos decímetros cuadrados edificados, con fecha de finalización de obra superior de cuatro años. Lindante; frente, calle L'Agro Roig; derecha, parcela 69; izquierda, calle de la Fotja; y fondo, calle del Gall del Canyar.

Cuota de prorrateo: De la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación: 0,0053569 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número cuatro, al tomo 2.005, libro 1.233, folio 133, finca número 81.450.

En la notaría tendrán lugar: la primera subasta de la misma el día veinticuatro de abril de dos mil trece, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento veintiocho mil doscientos setenta y nueve euros y setenta y dos céntimos de euro (128.279,72 €). De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día veinte de mayo de dos mil trece, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos la tercera subasta el día trece de junio de dos mil trece, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Gandia, 8 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130013136-1